

Distr.
LIMITADA
Rev 24OCT
24 de octubre de 2015
ORIGINAL: ESPAÑOL

Asamblea Anual de la Red de Gobierno Electrónico
de América Latina y el Caribe, Red GEALC

Ciudad de México, 26 a 27 de octubre de 2015

PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE LA REDGEALC

De acuerdo con la Estructura y normas de funcionamiento de la Red GEALC, la Asamblea Anual como órgano máximo de decisión debe aprobar, por mayoría de tres cuartos de sus miembros presentes, las modificaciones a los estatutos (numeral 7, sección 4.1 Asamblea Anual, Funciones).

En consecuencia, el Comité Ejecutivo presenta a la Asamblea las siguientes propuestas para su consideración y decisión:

1. Realizar la precisión del Departamento de la OEA responsable de llevar la Secretaría Técnica de la Red, reemplazando el párrafo 4.4. de los Estatutos por el siguiente:

4.4. Por acuerdo de los países miembros, la Secretaría Técnica es desempeñada por el Departamento para la Gestión Pública Efectiva de la Organización de los Estados Americanos, decisión reafirmada en la Asamblea Anual celebrada en Cartagena de Indias, Colombia, el 4 de Diciembre de 2014. Para el ejercicio de este rol, el Departamento para la Gestión Pública Efectiva designa, con el aval del Comité Ejecutivo, un Gerente de LA RED.

2. Agregar a los Estatutos el “Anexo I Grupos de trabajo y reuniones conexas” que acompaña este documento, avalado por el Comité Ejecutivo en sesión del 12 de Junio de 2015.

Anexo I al documento de Estructura y normas de funcionamiento de la Red de Gobierno Electrónico de América Latina y el Caribe (Red Gealc):

Grupos de trabajo y reuniones conexas

Para aprobación en la Asamblea Anual 2015 de Red Gealc

1. Grupos de trabajo

En el marco de LA RED pueden crearse grupos de trabajo como espacios de diálogo y cooperación regional entre actores de gobierno, la sociedad civil, el sector privado, la academia y la comunidad técnica, alrededor de las diferentes temáticas que integran el Plan de Trabajo.

Un Grupo de trabajo es creado por solicitud expresa de al menos tres países miembros al Comité Ejecutivo. Por su parte, la Secretaría Técnica presta su asistencia en la convocatoria a otros miembros a integrarlo y durante las actividades realizadas por el mismo. Cada Grupo de trabajo tiene un país Coordinador elegido entre sus integrantes, que vela por el desarrollo de un plan de actividades y articula su ejecución con el Gerente de LA RED. La continuidad de los Grupos de trabajo es revisada en la Reunión Anual de LA RED.

Funciones de los Grupos de trabajo:

1. Promover el diálogo, el intercambio de experiencias y buenas prácticas, y la investigación.
2. Estimular la generación de capacidades.
3. Discutir y aprobar un plan de actividades, el cual debe incluir los recursos para su ejecución.
4. Elevar al Comité Ejecutivo recomendaciones sobre las temáticas tratadas en el marco del Grupo de trabajo, para su revisión y eventual aprobación por la Asamblea Anual.
5. Contribuir a los vínculos institucionales con otros foros y mecanismos de colaboración.

2. Reuniones conexas

En el marco de LA RED o vinculadas a ésta, los países miembros llevan adelante diversas reuniones regionales sobre temáticas específicas asociadas la Plan de Trabajo Anual.

Responsabilidades del país anfitrión:

1. Asumir aspectos organizativos como: a) salas, mobiliario, equipos y demás materiales para el desarrollo de la reunión; b) personal local de logística y comunicación; c) servicios de Internet, webcast y traducción, de ser necesario; d) apoyo logístico para traslados y alojamiento de participantes; e) facilidades a los participantes para el ingreso al territorio; f) medidas de seguridad y servicios de primeros auxilios en el lugar de la sede.

2. Elaborar, con la asistencia de la Secretaría Técnica y mediante un proceso colaborativo con organizaciones aliadas, la propuesta de agenda de la reunión para su revisión por el Comité Ejecutivo.
3. Preparar un informe con las principales recomendaciones y resultados de la reunión, así como los aprendizajes obtenidos en la organización de la misma, para su transferencia a los siguientes anfitriones.

Selección del país anfitrión:

El Comité Ejecutivo realiza un llamado que incluye al menos los siguientes requisitos:

1. País e institución que presenta la propuesta.
2. Nombre, cargo y datos de contacto del responsable de la propuesta presentada.
3. Manifestación de interés, en la que se exprese:
 - la intención de ser anfitrión de la reunión, con la exposición los motivos que sustentan la elección y las organizaciones locales aliadas que respaldan la propuesta.
 - el compromiso de contribuir con los recursos necesarios para la organización.

En los casos en que dos o más propuestas cumplen el lleno de los requisitos, la Secretaría Técnica facilita el proceso para que los diferentes proponentes alcancen los acuerdos necesarios para consolidar una única propuesta.

La revisión de propuestas y toma de decisión se realiza en sesión del Comité Ejecutivo, a la que se invitan a participar a anfitriones y actores aliados de al menos dos ediciones anteriores. Los acuerdos alcanzados quedan contenidos en un acta para consulta de los interesados.